

**VISTO:**

El Informe N° D000040-2024-MIDIS/PNPAIS-URRHH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D000102-2024-MIDIS/PNPAIS-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 07 de setiembre de 2017, se constituye el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, señala en su artículo 9 que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa y tiene a su cargo la decisión estratégica, conducción y supervisión de la gestión del Programa. Se encuentra a cargo de un Director (a) Ejecutivo (a) quien ejerce la representación legal del Programa;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 219-2020-MIDIS/PNPAIS, publicada en el Diario Oficial “El Peruano”, el 06 de noviembre de 2020, se aprueba el Manual de Perfiles de Puestos del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, como documento de gestión, que describe de manera estructurada todos los perfiles de puestos de la entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2021-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR, adoptado en sesión N° 018-2021, mediante el cual se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Programa Nacional de “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, con Contrato Administrativo de Servicios N° 134-2020-PAIS/URRHH suscrito con fecha 24 de agosto de 2020, se contrata a la señora Gisela Erika Chacón Rosales, a fin de que desempeñe las funciones como Especialista en Comunicaciones de la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa; el cual se encuentra vigente según Adenda N° 04;

Que, con Resolución Dirección Ejecutiva N° D000026-2024-MIDIS/PNPAIS-DE de fecha 26 de febrero de 2024, se acepta la renuncia presentada por el señor Christian Clemente Peralta Navarrete en el puesto de confianza de Ejecutivo (a) de la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”.

Que, mediante el Informe N° D000040-2024-MIDIS/PNPAIS-URRHH de fecha 27 de febrero de 2024, la Unidad de Recursos Humanos comunica que en consideración a lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva mediante el Memorando N° D000052-2024-MIDIS/PNPAIS-DE se recomienda designar temporalmente en el puesto de confianza de Ejecutivo (a) de la Unidad de Comunicación e Imagen a la señora Gisela Erika Chacón Rosales; en adición a sus funciones de Especialista en Comunicaciones de dicha unidad; en el marco de lo opinado por SERVIR a través del Informe Técnico N° 000315-2023-SERVIR-GPGSC;



Que, mediante el Informe N° D000102-2024-MIDIS/PNPAIS-UAJ de fecha 27 de febrero de 2024, la Unidad de Asesoría Jurídica considera viable emitir el acto resolutivo que designar temporalmente en el puesto de confianza de la citada Unidad a la señora Gisela Erika Chacón Rosales, en adición de sus funciones de como Especialista en Comunicaciones;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, mediante el cual se crea el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” sobre la base del Programa Nacional Tambos, y la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Designar temporalmente, a partir del 27 de febrero de 2024, a la señora Gisela Erika Chacón Rosales en el puesto de confianza de Ejecutivo (a) de la Unidad de Comunicación e Imagen, en adición a sus funciones de Especialista en Comunicaciones, hasta la designación de su titular.

**Artículo 2°.-** Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución a la citada señora, a las Unidades Orgánicas, Unidades Territoriales y al Coordinador Técnico del Programa.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

#### Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese

Documento firmado digitalmente

**FIDEL PINTADO PASAPERA**  
DIRECTOR EJECUTIVO  
PROGRAMA NACIONAL PAIS

Exp. N°: DE000020240000082

